

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley de 10 de enero de 1879, no se consentirá por las Autoridades y Organismos competentes en esta materia la representación, interpretación o ejecución de obras dramáticas, lírico-dramáticas o musicales y exhibición de películas cinematográficas, si las empresas, entidades o particulares que explotan los locales donde la representación, interpretación, ejecución o exhibición se verifiquen, al solicitar de dichas Autoridades u Organismos el correspondiente permiso, no acompañan a la instancia la autorización de la «Sociedad General de Autores de España» o de sus Delegados y Representantes, única entidad que puede conceder o denegar el citado permiso, ya que por Ley de la Jefatura del Estado, de 24 de junio de 1941, fué instituida como única entidad que asume la representación y gestión de los derechos de autor en España y en el Extranjero, y el Ministerio de Educación Nacional, por Orden de 22 de julio de 1938, le encomendó el cobro y administración de los derechos de las obras, de las que es partícipe el Estado.

En consecuencia, están obligados a solicitar la autorización para utilizar toda clase de obras, películas, música, etcétera, todas las empresas de espectáculos públicos: teatros, circos, cinematógrafos, plazas de toros, conciertos, salas de baile, parques, atracciones, piscinas, campos de deportes, emisoras de radio y televisión, liceos, casinos, sociedades, hoteles, restaurantes, balnearios, cafés, bares, etc., etc., y, en general, toda entidad, corporación o particular que represente, ejecute, interprete o exhiba cualquier género de obras dramáticas, lírico-dramáticas, musicales, películas cinematográficas—total o fragmentariamente—y por cualquier procedimiento o medio, incluso mecánico (gramola, fonógrafo, pianola, pianos de manubrio, aparatos receptores de radio y televisión, etc.), cuyos usuarios tienen el deber de probar de modo indubitable que están en posesión del permiso a que se hace mención más arriba, en evitación de los daños morales y materiales que puedan irrogarseles, de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 y 25 de la referida Ley y 527, en relación con el 525, del Código Penal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la misma Ley, nadie podrá reproducir obras ajenas sin permiso de sus propietarios, ni aún para anotarlas, adicionarlas o mejorar la edición. Por tanto, para la reproducción de obras dramáticas, lírico-dramáticas y musicales,

tanto en películas, discos, cintas magnetofónicas, televisión o cualquiera otro sistema conocido o que se invente en lo sucesivo, será imprescindible la autorización del autor o propietario de las obras.

Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, los señores Alcaldes de esta provincia y demás Autoridades dependientes de la mía, prestarán a los Delegados, Representantes e Inspectores de la «Sociedad General de Autores de España» el apoyo que previene y determina la vigente legislación sobre propiedad intelectual, sin demora ni aplazamientos, sino de plano y momentáneamente, tal y como lo exigen las atribuciones que para estos casos confiere la legislación citada a las referidas Autoridades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.959)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo del Pleno de esta Corporación, fecha 7 de los corrientes, por el que se autoriza, de conformidad con lo informado por la Intervención, a virtud de propuesta de la Sección técnica de Vías y Obras provinciales, un suplemento de crédito, por 203.250 pesetas, al concepto núm. 80, en el capítulo VII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en obras y servicios de interés público», supliendo deficiencia del crédito autorizado en su día, a cargo del Presupuesto extraordinario «Obras y Mejoras en la provincia», para terminación de instalaciones de líneas eléctricas en los pueblos de Paredes de Buitrago, Serrada, Berzosa y Fresnedillas de la Oliva; suplemento cuyo importe será obtenido, mediante la oportuna transferencia, del disponible existente en el concepto núm. 336, capítulo XI, artículo quinto del vigente Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.666)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para la habilitación de un crédito extraordinario, por 244.796,32 pesetas, a incorporar, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, artículo 9.º, concepto núm. 354-2, «Para pago complementario de las obras de construcción del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial»; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952, y cuyo importe se considera aplicable a satisfacer al contratista de las obras del mencionado Pabellón, don Luis Ulloa Jalvo, el importe de certificaciones de obra ejecutada, expedidas a su favor a virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación en 7 de diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.665)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de varias calles del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá

ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.737)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de riego asfáltico del camino de acceso a la coronación de la presa del pantano de Linares del Arroyo (Segovia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 277.428,58 pesetas.

La fianza provisional, a 5.549 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de mayo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.802)

(O.—21.657)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Salcedo, Barbazana y Ronderos, Ayuntamiento de Quirós (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los

Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 794.354,07 pesetas.

La fianza provisional, a 15.890 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 del mismo mes de mayo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.805) (O.—21.660)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Pilar García Urizar, domiciliada en Madrid, carretera de Aragón, número 178, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo que empieza a los 2.300 metros y termina a los 2.500 aguas arriba del puente de la carretera de Torrejón a Loeches, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de:

Piñoncillo, 45 pesetas metro cúbico;
Garbancillo, 30 pesetas metro cúbico;
Almendrilla, 20 pesetas metro cúbico;
Morro, 20 pesetas metro cúbico,

sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-37.)

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón

(G. C.—1.956) (O.—21.726)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 532, de 1952, a instancia de la Inspección, contra José Vidal Barragán, domiciliado en Madrid, calle Cardenal Silicio, número 22:

Un torno, marca «Egui», número 19.237, con motor acoplado eléctrico de 2 HP., de un metro 50 entre puntos.

Un cepillo mecánico, marca «Hervás», número 10.340, con motor eléctrico de 2 HP.

Tasados en la suma de veintitrés mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cardenal Silicio, número 22, siendo su depositario don Manuel Rufo García.

Expediente número 1.586, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Rejería Anduga», domiciliada en Madrid, calle José Antonio, número 31:

Dos relojes, antesala, de estilo Inglés, de laca.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José Antonio, número 31, siendo su depositario don Luis García Martínez.

Expediente número 1.610, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Onofre García García, domiciliado en Madrid, calle Estanislao Figueras, número 8:

Una máquina taladradora, con motor acoplado, en perfectas condiciones de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Estanislao Figueras, número 8, siendo su depositario don Félix Novillo Abad.

Expediente número 1.664, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Claudio Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle María Zayas, número 5:

Una báscula, marca «Fairbank», Made in U. S. A., en perfecto estado de funcionamiento.

Quinientos kilos de vigas de hierro de diferentes medidas.

Tasados en la suma de tres mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, María Zayas, número 5, siendo su depositario don Claudio Rodríguez González.

Expediente número 2.021, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Talleres Anna, domiciliados en Madrid, calle San Antonio de Padua, número 21:

Una máquina cizalla, a pedal, marca «Somers», tipo 750 por 05.

Tasada en la suma de ocho mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Antonio de Padua, número 21, siendo su depositario don Federico Villoldo Moreno.

Expediente número 2.186, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Viuda e Hijos de A. Roper, domiciliados en Madrid, calle Seco, número 39:

Un torno prismático de 1,50 metros, marca «Casas», tipo C-10, con motor de 1 HP., en buen uso.

Tasado en la suma de 42.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Seco, número 39, siendo su depositaria doña María Felipes Berrigüenti.

Expediente número 2.367, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Fono España», S. A., domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 124:

Dos lectores de sonido, marca «Western», eléctricos.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Claudio Coello, número 124, siendo su depositario don José Luis del Valle López.

Expediente número 2.417, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Jaime Calvo Sánchez, domiciliado en Madrid, calle Cristóbal Bordiú, número 15:

Un gato hidráulico, marca «Hauley», de tres toneladas.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cristóbal Bordiú, número 15, siendo su depositario don Jaime Calvo Sánchez.

Expediente número 2.450, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Construcciones Prieto, domiciliadas en Madrid, calle Pamplona, número 9:

Una mesa despacho en madera de roble, con tres cajones laterales y uno central. Un sillón en madera de roble. Un armario librería en madera de roble. Un sofá tapizado en color granate. Tres sillas en madera de roble. Una mesa auxiliar en madera de roble.

Tasados en la suma de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pamplona, número 9, siendo su depositario don Pedro Prieto Alonso.

Expediente número 2.455, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Talleres Mecánicos L. Payán, domiciliados en Madrid, calle María de Guzmán, número 32:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, de las llamadas maleta, número 219.618, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, María de Guzmán, número 32, siendo su depositario don José María Payán Catalán.

Expediente número 2.605, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «La Constructora de Toldos», domiciliada en Madrid, plaza de los Mostenses, número 15:

Una máquina de escribir, marca «Royal», número 851.614. Una mesita auxiliar en madera de pino. Una mesa despacho en madera de pino, pintada en nogalina, con cinco cajones. Un armario librería con dos hojas de vidriera, en madera de pino, pintado en oscuro, o sea, nogal. Cuatro sillas en madera curvada. Una caja empotrada en la pared, marca «Rudy Meyer».

Tasados en la suma de diez mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de los Mostenses, número 15, siendo su depositario don Jesús González Arasti.

Expediente número 2.607, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Alfredo Alonso, domiciliado en Madrid, calle de Fernán González, número 28:

Una piedra de esmerilar, con motor acoplado, marca «Aznar», de Bilbao.

Tasada en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernán González, número 28, siendo su depositario don Alfredo Alonso.

Expediente número 2.779, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ramón González Pérez, domiciliado en Madrid, plaza de Santa Ana, número 6:

Una máquina registradora, marca «National», moderna, y en perfecto estado de funcionamiento.

Una báscula, marca «Toledo», barnizada en color púrpura oro, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Santa Ana, número 6, siendo su depositario don Luis Fumes Toja.

Expediente número 4.568, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Larena, domiciliado en Madrid, paseo Imperial, números 41 y 43:

Una sierra circular con motor acoplado, tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo Imperial, números 41 y 43, siendo su depositario el señor Larena Pérez.

Expediente número 2.298, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Josefa Pan Viqueira, domiciliada en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 5:

Una lámpara de bronce y cristal, de dieciséis luces.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida Calvo Sotelo, número 5, siendo su depositaria doña María Martínez Fernández.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 26 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.211)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura, a virtud de exhorto, procedente de la de igual clase de Barcelona número cuatro, a instancia de la empresa «A. S. E. P. E. Y. O.», contra don Rafael y dos Felipe Altolaguirre Asensio, sobre cuotas del Seguro de Accidentes del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en el domicilio de los demandados, calle de Lope de Vega, número nueve, bajo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, veintitrés piso bajo, el día veintiocho de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de una mesa de dos cajones, setecientas cincuenta pesetas.

Un armario librería de dos puertas, setecientas cincuenta pesetas.

Dos sillas de brazo, cuatrocientas pesetas.

Un aparato de luz de metal, de cinco brazos, doscientas cincuenta pesetas.

Dos sillas, hacienda juego, estilo Renacimiento, trescientas pesetas.

Un comedor, bastante usado, y los muebles de que consta el mismo, bastante deteriorados, compuesto de un trinchero, cuatrocientas pesetas.

Un aparador, trescientas cincuenta pesetas.

Una mesa cuadrada, doscientas cincuenta pesetas.

Cinco sillas en madera corriente, doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, de cinco lámparas, encontrándose el mismo sin lámparas y sin funcionar, valiendo únicamente el chasis y el mueble, que se valora en trescientas pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.889) (C.—8.201)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el número novecientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de Angeles Muñoz Rodríguez, contra «Rodríguez y Gómez, S. L.», sobre dote, aparecen entre otros lo siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Vista la comparecencia anterior, de conformidad con lo que en la misma se interesa, se señala la fecha del día veintiséis de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, o juicio, en su caso, debiéndose citar a las partes, con las advertencias y apercibimientos legales, y a la demandada, por medio de edicto.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado: J. M. Fernández de Valderrama.—Ante mí, Angel Regueras. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en forma a la demandada «Rodríguez y Gómez, Sociedad Limitada», por medio de edicto expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Regueras.

(G. C.—1.855)

(I.—740)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre de don Tomás Guerra Valdés, contra don Alberto Serra Hemiltón, en reclamación de cuatro mil seiscientas

pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, nuevamente por primera vez, la finca perseguida en los mismos, y es la siguiente:

Terreno en término de Cercedilla, señalado con el número ocho en el plano de parcelación de la finca «Los Arroyuelos». Sobre parte de esta parcela hay un hotel en construcción, que consta de una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos cuartos de baño, quedando el resto destinado a jardín. Inscrita al tomo seiscientos tres, libro treinta y cinco, folio noventa y siete, finca número dos mil seiscientos setenta y ocho, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para su remate se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta nuevamente en la cantidad de ciento cincuenta y un mil veinticinco pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación de títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—19.913)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por auto dictado en veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, a solicitud del Procurador don Fernando Poblet, éste en representación de don Miguel Castellanos García, ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don Gabino Santiago Jiménez, con domicilio en la calle de Ciudad de Barcelona, número cuarenta y cuatro, cuya parte dispositiva dice así:

... Se declara en estado legal de quiebra al comerciante de esta Plaza don Gabino Santiago Jiménez, domiciliado en la calle Ciudad de Barcelona, número cuarenta y cuatro, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes; teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, y retrotrayendo por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de aquella declaración al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Se nombra Comisario al comerciante don José Fernández Martínez, con domicilio en Cava Baja, número veintiuno, a quien se hará saber por medio de oficio, para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones; y depositario-administrador, a don Higinio Martínez Soler, con domicilio en Lavapiés, número treinta y seis, a quien también se hará saber, para aceptación, juramento y prestación de fianza, que por ahora se estima suficiente en mil pesetas.

Se decreta el arresto del quebrado en su casa si diere fianza de cárcel segura por la cantidad de quinientas pesetas, expidiéndose el oportuno mandamiento a cualquiera de los Agentes de este Juzgado para que ante el actuario le requiera para que en el acto preste, y, en su defecto, se le conducirá a la cárcel, expidiéndose mandamiento al Director de ella.

Procedase a la ocupación general de todas las pertenencias del quebrado y de los libros, papeles y documentos de su giro al inventario y depósito en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del antiguo Código de Comercio.

Publíquese esta declaración por edictos que se fijen en el sitio público de costumbre, insertándose en el BOLETIN OFICIAL, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario, y después, a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento, también, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Se decreta la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del quebrado para los fines y en los términos que se expresan en el artículo mil cincuenta del antiguo Código de Comercio.

Convóquese a los acreedores a la primera Junta general para el día y hora que oportunamente se señalará.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepción hecha de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados, para lo cual se dirijan las oportunas comunicaciones a los respectivos Juzgados de esta capital y Magistratura de Trabajo número cinco.

Y finalmente, sáquense los testimonios necesarios para ponerlos por cabeza de las secciones y ramos en que se fracciona el procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas cuantas personas y entidades pueda interesar.

1.946. Autorizar al señor Director del Hospital Provincial para efectuar la rescisión de la contrata que, con la casa «Ascensores J. Pascual», se tiene suscrita para la conservación de ascensores de aquel Establecimiento, y proceder a una nueva contratación con otra entidad, previa propuesta a esta Presidencia.

1.947. Aprobar relación y cuantía de premios extraordinarios a los capataces de carreteras y caminos dependientes de esta Corporación, así como a Peones camineros y Peones auxiliares fijos que más se han distinguido en el desempeño de su cargo en el ejercicio 1951/52, y que el total importe de estos premios, por 11.999,88 pesetas, se abone con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos.

27 de diciembre de 1952

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

1.948. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Administración Local, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.564, por 10.000 pesetas, «Para mobiliario de despacho y oficinas», del año 1951, y número 3.193, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección»; del año 1952.

1.949. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 187 y 3.563, por 6.000 pesetas cada uno, «Para gastos de dietas y locomoción»; número 188, por 2.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía, delineación, etc.»; números 1.592, 1945, 2.320 y 5.007, por 25.000 pesetas cada uno, «Para gastos de cultivo, explotación y adquisición de vides, etc.»; y números 191 y 2.321, por 2.000 y 4.000 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio Agrícola y Sanidad Pecuaria»; todos del año 1952.

(Continúan acuerdos 20 diciembre.)

el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.936. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.099, instruido al efecto, a don Salustiano Brea Fraile, vecino de Arganda del Rey, «La Poveda», como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.937. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.043, instruido al efecto, a doña Pilar Moreno Guillén, vecina de Arganda, camino Estación, 8, como propietaria de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicha interesada, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.938. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.056, instruido al efecto, a don Marcelino Yuste Galán, vecino de Arganda, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.916)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Pedro Polo Sánchez, contra don Juan Cerezuola, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

- Treinta y cinco sortijas de oro, de oro, con piedras falsas.
- Una coctelera y una cafetera de metal.
- Dos cafeteras de metal.
- Una bandeja redonda.
- Cinco bandejas ovaladas (paneras).
- Doce copitas de champán con pie de metal.
- Dos entremeseras con platillo de cristal y metal.
- Una vinagrera con frasco, metal y cristal.
- Un juego de fumador completo.
- Un frasco coñac tallado.
- Una escribanía cristal negro, con dos tinteros y esfinge de Cervantes.
- Una vinagrera dos frascos, cristal y metal.
- Un juego fumador (cenicero), representando un obrero con mazo.
- Un cenicero con zueco.
- Otro cenicero con un indio.
- Otro cenicero representando un faro.
- Otro cenicero representando una piragua.
- Una cigarrera de puros.
- Un cenicero representando un elefante.
- Un estuche de tocador, compuesto de cepillo metal, dos espejos y peine.
- Un recogemigas con bandejita y cepillo metal.
- Un costurero de madera con bolsa de lona.
- Un costurero de madera representando una caja, con bolsa de cretona.
- Un joyero de piel color rojo, cuadrado.

- Un joyero de piel color granate.
- Otro joyero de piel color azul.
- Otro joyero de piel color azul.
- Un joyero de piel color marrón.
- Un joyero representando una máquina fotográfica.
- Nueve álbumes para fotografías.
- Un juego de café.
- Una licorera con seis copitas de metal.

- Dos candelabros de metal.
- Una sopera de metal.
- Cinco lavafritas de metal.
- Ocho jarrones varios tamaños.
- Catorce neceseres pequeños.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cinco de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran en poder del demandado señor Cerezuola, como depositario, domiciliado en Calatayud, calle del General Sanjurjo, número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.915)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Martínez Rodríguez (Virginia), hija de Lucas y de Felipa, domiciliada últimamente en el paseo de Ofelia Nieto, número 6, bajo, comparecerá en día 28 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Juan Martínez Maroto, bajo el número 686, de 1952.

(B.—2.264)

Jiménez Peña (Felisa), hija de Joaquín y de Celedonia, domiciliada últimamente en Atocha, número 117, comparecerá el día 28 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra la misma bajo el número 71, de 1953.

(B.—2.263)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 128, de 1953. Guzmán Risueño (Antonio), hijo de Alonso y de Ana, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 11 de junio, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, contra el mismo.

(G. C.—1.748) (B.—2.324)

Juicio de faltas número 128, de 1953. Girón Marín (Antonio), hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en

Ercilla, número 4, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 11 de junio, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, y contra Antonio Guzmán Risueño.

(G. C.—1.749) (B.—2.325)

Juicio de faltas número 226.—José Picado Martín, hijo de Joaquín y de Josefa, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 11 de junio, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, contra el mismo.

(G. C.—1.750) (B.—2.326)

Juicio de faltas número 666, de 1949. Alvear Urrutia (Juan Antonio), hijo de Leandro y de Josefina, domiciliado últimamente en Antonio Maura, número 7, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 18 de junio, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas seguido por estafa, contra el mismo y otro

(G. C.—1.751) (B.—2.327)

Juicio de faltas número 573, de 1952. Reyero Vallejo (Florentino), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 18 de junio, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Mesa Dios.

(G. C.—1.752) (B.—2.328)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal primera, número 3.274, por 600 pesetas, de fecha 28 de agosto de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de abril de 1953.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.914)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

1.939. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.064, instruido al efecto, a don Agustín Herrero, vecino de Chinchón, finca «Escohonares», como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

23 de diciembre de 1952

REPOBLACION FORESTAL

1.940. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación y, en su virtud, solicitar del Patrimonio Forestal del Estado el ingreso en Arcas provinciales de las cantidades que a continuación se indican: Propuesta de reposición de marras en Valdelatas, 9.878,88; cultivo del vivero del Común de Lozoyuela, 6.734,75 y propuesta de reposición de marras en el cerro de los Angeles, 3.515,60 pesetas, invertidas en las labores del Consorcio entre aquella Entidad y esta Corporación.

24 de diciembre de 1952

OBRAS PUBLICAS

1.941. Aprobar liquidación de las obras de segundo riego asfáltico superficial de la carretera del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, kilómetros 1,200 al 5,500, y del kilómetro 13 al final de la carretera del kilómetro 23,100 de la nacional al pueblo de Algete, con un aumento de obra de 12.551 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando a favor del contratista, don Jesús Montero Suárez, un saldo de 315.360,13 pesetas.

1.942. Devolver a don Francisco Martínez y Díez Canedo las fianzas definitiva y complementaria que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo números 50 y 51, por valor de 14.163,40 y 897,05 pesetas, respectivamente, fecha 14 de abril de 1951, para responder de la ejecución de las obras de restauración del pavimento y segundo riego asfáltico de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, poste kilométrico 13 y cruce con la carretera de Alcorcón a Plasencia; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.943. Devolver a don Juan Moreno Rus la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 333, por valor de 35.000 pesetas, fecha 14 de septiembre de 1949, para responder de la ejecución de las obras de reforma del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.944. Ampliar, como consecuencia de mayor obra realizada, en la cantidad de 43.414,90 pesetas, el presupuesto reformado y adicional del proyecto de nueva construcción del camino vecinal de Cervera a El Atazar, trozo 20, perfiles 292 al 530, que, por un importe primitivo de 178.220,54 pesetas, fué aprobado por decreto de esta Presidencia en 6 de septiembre de 1950; y que la ampliación antes citada se abone con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales de 1945/48.

1.945. Devolver a don Francisco Vicente Alberdi la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 95, por valor de 12.500 pesetas nominales, fecha 14 de abril de 1952, para garantizar a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la ejecución de las obras de primero y segundo riego asfáltico del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo; debiendo, previamente dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.